

FECHA DE EMISIÓN:
Agosto 2019

FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN:




VERSIÓN: 02

Página 0 de 34

SISTEMA AL QUE PERTENECE: POLÍTICA DE INTEGRIDAD

TÍTULO DEL DOCUMENTO: CÓDIGO DE ÉTICA

Código de Ética

FECHA DE EMISIÓN: Agosto 2019	FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN:	
VERSIÓN: 02	Página 1 de 34	
SISTEMA AL QUE PERTENECE: POLÍTICA DE INTEGRIDAD		
TÍTULO DEL DOCUMENTO: CÓDIGO DE ÉTICA		

Carta de Bienvenida del Director General

¡Bienvenido a MTP!


En primer lugar, quiero darte la más sincera bienvenida a México Tower Partners, S.A.P.I. de C.V. y subsidiarias (MTP o la Compañía). Desde este momento formas parte de una empresa con gran experiencia en el mercado de las telecomunicaciones, con una solidez y una calidez humana que te permitirá desarrollar y explotar todo tu potencial, así como sentirte orgulloso de pertenecer a este gran equipo de trabajo que todos formamos.

Creemos firmemente que tú eres un componente clave de nuestra organización, la parte esencial, lo que realmente nos hará diferentes del resto de las empresas. Así lo sentimos y así actuamos. Por ello, tendrás a tu alcance todos los beneficios que figuran en este manual y, sobre todo, nuestra disposición a ayudarte ante cualquier duda, acompañarte y responder tus inquietudes siempre que lo necesites.

Así pues, te deseo mucho éxito y te felicito por habernos elegido como tu mejor opción para contribuir en el desarrollo de tu carrera profesional.


Recibe un cordial saludo,

José Sola
Chief Executive Officer

FECHA DE EMISIÓN: Agosto 2019	FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN:	
VERSIÓN: 02	Página 2 de 34	
SISTEMA AL QUE PERTENECE: POLÍTICA DE INTEGRIDAD		
TÍTULO DEL DOCUMENTO: CÓDIGO DE ÉTICA		

ÍNDICE

OBJETIVO Y VISIÓN DEL CÓDIGO	4
Introducción	4
Ámbito de aplicación	4
Antecedentes y descripción de la empresa	5
Nuestras oficinas y sitio web.....	5
Visión, Misión y Valores Corporativos	6
Cultura de Cumplimiento.....	8
Revisión y actualización del Código de Ética.....	9
CUMPLIMIENTO ÉTICO	10
Declaración de conflictos de interés.....	10
Prevención de conflictos de interés en el sector público	12
Libre Competencia	12
Relación con clientes.....	13
Relación con proveedores y socios comerciales.....	13
Relación con autoridades.....	14
Cumplimiento con las Leyes Anticorrupción	15
Prevención de lavado de dinero	16
Acuerdo de confidencialidad y de no competencia.....	17
Reporte de incumplimientos de Políticas	18
RESPONSABILIDAD CORPORATIVA	20
Políticas de Responsabilidad Social.....	20
NUESTRO EQUIPO HUMANO	21
Compromiso con los Derechos Humanos	21
Libertad de asociación	21
Igualdad de oportunidades.....	22
Política contra el Hostigamiento, Acoso y Discriminación.....	22

FECHA DE EMISIÓN: Agosto 2019	FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN:	
VERSIÓN: 02	Página 3 de 34	
SISTEMA AL QUE PERTENECE: POLÍTICA DE INTEGRIDAD		
TÍTULO DEL DOCUMENTO: CÓDIGO DE ÉTICA		

MEDIO AMBIENTE, SALUD Y SEGURIDAD	24
Medio ambiente.....	24
Seguridad en el lugar de trabajo.....	24
Uso de drogas, sustancias de uso controlado y alcohol	25
Utilización de teléfonos fijos y móviles y aparatos de reproducción de música	26
Uso de equipo de cómputo y correo electrónico de la empresa.....	27
PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN	29
Registros.....	29
Información confidencial, privacidad y protección de datos personales	29
MTP ACCIÓN SOCIAL	31
HERRAMIENTAS	32

FECHA DE EMISIÓN:
Agosto 2019

FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN:



VERSIÓN: 02

Página 4 de 34

SISTEMA AL QUE PERTENECE: POLÍTICA DE INTEGRIDAD

TÍTULO DEL DOCUMENTO: CÓDIGO DE ÉTICA

OBJETIVO Y VISIÓN DEL CÓDIGO

Introducción

El Código de Ética es parte integrante de la [Política de Integridad](#) de MTP, que proporciona una guía, estableciendo las directrices sobre ética corporativa, las cuales regulan el comportamiento de todos los empleados, administradores, consejeros, directivos y demás colaboradores de MTP, sin hacer distinción respecto del cargo que ocupen, en todas aquellas actividades que realicen para MTP, y deben ser utilizados para alcanzar los fines legítimos de la actividad de MTP en los mercados comerciales.

Asimismo, este Código de Ética funciona como una guía para familiarizarte con las políticas implementadas en la empresa y que son de obligado cumplimiento, incluyendo la Política de Integridad.

Es imposible prever todas las situaciones o inquietudes que puedan surgir en el desarrollo de las actividades diarias, por lo que el objetivo del Código de Ética es plasmar las pautas mínimas de conducta que nos ayuden a cumplir con nuestros objetivos como empresa, razón por la que continuaremos mejorando y afinando nuestras políticas y procedimientos para cumplir con nuestras metas a medida que vayamos creciendo y evolucionando. Ningún código o política puede anticiparse a cualquier circunstancia o pregunta. Por lo mismo, adicionaremos, revisaremos y modificaremos las políticas de MTP de tiempo en tiempo.

Ámbito de aplicación

El Código de Ética es de aplicación para y vincula a todos los administradores, consejeros, directivos, empleados y demás colaboradores que integran MTP (en adelante, “Empleados MTP”), y regirá en sus relaciones con terceros y en la compañía.

FECHA DE EMISIÓN:
Agosto 2019

FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN:



VERSIÓN: 02

Página 5 de 34

SISTEMA AL QUE PERTENECE: POLÍTICA DE INTEGRIDAD

TÍTULO DEL DOCUMENTO: CÓDIGO DE ÉTICA

Antecedentes y descripción de la empresa

MTP fue creada en mayo del 2014 con la finalidad de proveer a la industria mexicana de servicios de gestión de sitios y de torres de telecomunicaciones distribuidas por toda la República Mexicana, para contribuir en la conectividad de más usuarios a nivel nacional.

MTP interactúa con operadores, arrendadores, contratistas y con otras compañías de la industria con el mismo profesionalismo y servicio abierto con el que trabajamos con nuestros Colaboradores.

Nuestras oficinas y sitio web

MTP tiene oficinas ubicadas dentro y fuera del país, en los domicilios siguientes:



Blvd Manuel Ávila Camacho. 40

Torre Esmeralda, Piso 15.

Colonia Lomas de Chapultepec. México

Tel: 52-55-85.26.0980




750 Park of Commerce Drive. Suite 200.

Boca Raton, Florida 33487

Tel: 561.544.7482 ext.: 2255

Nuestro sitio web es:

www.mtpsites.com

FECHA DE EMISIÓN: Agosto 2019	FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN:	
VERSIÓN: 02	Página 6 de 34	
SISTEMA AL QUE PERTENECE: POLÍTICA DE INTEGRIDAD		
TÍTULO DEL DOCUMENTO: CÓDIGO DE ÉTICA		

Visión, Misión y Valores Corporativos

En MTP trabajamos para entregar los sitios de telecomunicaciones a nuestros clientes de una manera rápida, amistosa y flexible. Este compromiso se extiende a todos los aspectos de nuestra compañía. Nuestro objetivo final como compañía es que cada cliente satisfecho sea el mejor embajador de nuestra marca MTP. Y en búsqueda de alcanzar esa meta, cada Empleado MTP juega un papel trascendental.


Para MTP, la comunicación orientada a la solución entre los Empleados MTP y sus supervisores siempre es bienvenida y fomentada. Somos flexibles y abiertos a sugerencias a través de nuestra política de puertas abiertas. Tú opinión es fundamental para que MTP siga siendo un líder reconocido en nuestra industria.

Cada miembro del Equipo MTP, con independencia de su puesto, área o estado de la República Mexicana en el que desarrolle sus actividades, contribuye en el crecimiento, logro de metas y objetivos, y actúa en concordancia con los valores corporativos de la empresa que desde sus inicios han estado presentes en la cultura empresarial de MTP: integridad, responsabilidad, respeto, flexibilidad, innovación, transparencia y legalidad.

Integridad. - En MTP cuidamos el bienestar de las personas y del entorno en el que operamos y actuamos conforme a los compromisos adquiridos.

Responsabilidad. - Alcanzamos nuestros retos teniendo en cuenta el impacto global de nuestras decisiones y acciones en las personas, en el entorno y en el planeta.

Respeto. – Es la esencia que sustenta cualquier relación humana en los diversos escenarios en los que nos desarrollamos, por lo que en MTP siempre promovemos el respeto entre nuestros Colaboradores, socios comerciales y clientes, ya que con ello logramos obtener un ambiente confiable, transparente y profesional. El respeto permite reconocer y valorar las cualidades y derechos individuales y colectivos; y


FECHA DE EMISIÓN: Agosto 2019	FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN:	
VERSIÓN: 02	Página 7 de 34	
SISTEMA AL QUE PERTENECE: POLÍTICA DE INTEGRIDAD		
TÍTULO DEL DOCUMENTO: CÓDIGO DE ÉTICA		

proyecta en nuestros clientes y socios comerciales confianza, transparencia y seriedad en el desarrollo de nuestras actividades empresariales.

Flexibilidad. – En MTP estamos convencidos que un eslabón más para alcanzar nuestras metas es la flexibilidad, entendida como la capacidad de adaptarnos rápidamente a las circunstancias, tiempos, cambios y exigencias de mercado. Lo cual hemos logrado gracias a nuestra comunicación orientada a las necesidades del mercado, de nuestros clientes y de la industria de telecomunicaciones, permitiéndonos alcanzar nuestros retos y metas de forma equilibrada y congruente con las exigencias de mercado e industria.

Innovación. - Consideramos que un valor clave que ha hecho de MTP una empresa altamente competitiva en el mercado de la construcción y administración de sitios de telecomunicaciones, radica en nuestra capacidad de generar nuevas ideas y soluciones efectivas en la gestión de sitios, llevándolas a la práctica en un entorno de colaboración, trabajo en equipo y aprendizaje continuo.

Transparencia y Legalidad. - En MTP trabajamos bajo la máxima de que todas nuestras actuaciones son claras, veraces y tangibles y siempre bajo el marco legal, ya que somos una empresa que está comprometida con el cumplimiento de las leyes y en particular, con las leyes de lucha contra la corrupción, a través de nuestra Política de Anticorrupción. En MTP entendemos la información como un activo esencial de la empresa y de nuestra cadena de valor y la protegemos a través de nuestra Política de Uso de la Información Confidencial, que incluye la protección a los datos personales que tratamos de conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

FECHA DE EMISIÓN: Agosto 2019	FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN:	
VERSIÓN: 02	Página 8 de 34	
SISTEMA AL QUE PERTENECE: POLÍTICA DE INTEGRIDAD		
TÍTULO DEL DOCUMENTO: CÓDIGO DE ÉTICA		


Cultura de Cumplimiento

Como Empleado MTP, desde la realización diaria de tus funciones, debes cumplir de manera estricta las políticas, procedimientos y autorizaciones internas, así como la legislación aplicable al negocio. Nuestros directivos deberán liderar bajo una cultura de cumplimiento y dirigir con el ejemplo y estarán siempre atentos a tus dudas o comentarios con respecto a la presente política u otros procedimientos de MTP. Asimismo, el área Legal y/o de Recursos Humanos, dependiendo del tema que se trate, resolverán cualquiera de tus inquietudes.

El actuar en cumplimiento con los valores corporativos y de forma responsable es lo que nos permite crecer y ser exitosos tanto como empresa como individuos, por lo que tú como Empleado MTP, deberás cumplir con las siguientes responsabilidades:

- Actuar de manera profesional, ética e íntegra de acuerdo a los estándares de MTP.
- Conocer y cumplir con lo establecido en el presente Código de Ética, así como con las leyes, reglamentos y normativa interna aplicable, prestando especial atención a las normas establecidas en la Política de Integridad, incluyendo la Política de Anticorrupción de MTP.
- Informar a la brevedad sobre cualquier posible incumplimiento con las normas internas o de este Código de Ética.
- Coadyuvar con las investigaciones y auditorías internas.
- Apoyar para que nuestros socios comerciales y clientes conozcan nuestros estándares, así como ayudarles a entender las aplicaciones prácticas del Código de Ética y de la Política de Integridad y la Política de Anticorrupción de MTP.

Finalmente, te recordamos que las exigencias basadas en las condiciones comerciales o de negocio no pueden ser jamás una causa justificada para que tú como Empleado MTP o cualquier socio comercial, actúe al margen o por encima de la legislación aplicable, del

FECHA DE EMISIÓN: Agosto 2019	FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN:	
VERSIÓN: 02	Página 9 de 34	
SISTEMA AL QUE PERTENECE: POLÍTICA DE INTEGRIDAD		
TÍTULO DEL DOCUMENTO: CÓDIGO DE ÉTICA		

presente Código de Ética o de la Política de Integridad, incluyendo la Política de Anticorrupción, o bien actúe de manera contraria a nuestros estándares.

Revisión y actualización del Código de Ética

En MTP revisaremos periódicamente nuestras políticas y procedimientos, así como las leyes y regulaciones referidas en este Código de Ética. De ser necesario implementaremos nuevas políticas y/o procedimientos.

FECHA DE EMISIÓN:
Agosto 2019

FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN:



VERSIÓN: 02

Página 10 de 34

SISTEMA AL QUE PERTENECE: POLÍTICA DE INTEGRIDAD

TÍTULO DEL DOCUMENTO: CÓDIGO DE ÉTICA


CUMPLIMIENTO ÉTICO

Declaración de conflictos de interés

Nuestro éxito en MTP depende de la confianza que obtenemos de nuestros Empleados MTP, clientes, e inversionistas. En MTP ganamos credibilidad en el mercado mediante el respeto de nuestros compromisos, mostrando honestidad e integridad y buscando el cumplimiento de los objetivos conduciéndonos de manera honorable.

Un conflicto de interés se presenta cuando existen intereses personales, familiares o de negocios que podrían entrar en conflicto con los intereses de MTP, interfiriendo con tu capacidad de decisión objetiva. Es importante que tengas claro que para caer en una situación de conflicto de interés no es necesario que realices una acción negativa, ya que el conflicto de interés es un hecho que existe dependiendo de tus relaciones personales, laborales o contractuales. Es importante tener en cuenta que existen tres tipos de conflictos de interés: real, aparente y potencial:

- Un conflicto de interés real implica un conflicto entre los deberes laborales o contractuales y los intereses privados de un Empleado MTP, en el que éste tiene intereses personales que pueden influir de manera indebida en el desempeño de sus deberes y responsabilidades oficiales.
- Un conflicto de interés aparente existe cuando pareciera que los intereses privados de un Empleado MTP son susceptibles de sospechas porque puede influir indebidamente en el desempeño de sus funciones, aunque no sea el caso.
- Un conflicto de interés potencial surge cuando un Empleado MTP tiene intereses privados que por su naturaleza, puedan conducir a un conflicto en caso que, en un futuro, el Empleado MTP sea partícipe en ciertas actividades de la empresa.


FECHA DE EMISIÓN: Agosto 2019	FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN:	
VERSIÓN: 02	Página 11 de 34	
SISTEMA AL QUE PERTENECE: POLÍTICA DE INTEGRIDAD		
TÍTULO DEL DOCUMENTO: CÓDIGO DE ÉTICA		

Los siguientes son algunos escenarios de conflicto de interés, sin excluirse que puedan presentarse otros diferentes a los listados:

- En relaciones económicas con compañías competidoras, cuando inviertes y/o participas como empleado o contratista en compañías de los mismos sectores de negocio y ámbitos de operación de MTP y sus filiales o subsidiarias.
- En la adquisición de bienes, servicios o ejecución de obras, cuando los participantes del proceso de selección tengan vínculos de consanguinidad o afinidad con quien toma la decisión sobre la adjudicación. Se incluyen también los casos donde los directivos o empleados de MTP sean socios o accionistas de la entidad participante del proceso de selección, incluso cuando no participen directamente en la administración de la misma.
- En los procesos de selección de personal, cuando algún participante tenga un vínculo de consanguinidad o de afinidad con relación a quien toma la decisión de contratación.

Con el propósito de evitar que se presenten conflictos entre tus intereses privados y los de MTP, tú y cada uno de tus compañeros, tienen la obligación de declarar a su jefe directo cualquier interés personal financiero o de otra índole, ya sea tuyo o de otro colaborador, que pueda interferir con los intereses de MTP. quien lo consultará con el área Legal y proporcionaran una solución que podrá incluir una autorización escrita por parte del Director de Cumplimiento, a fin de que puedas continuar en determinada negociación o proyecto.

La omisión de declarar una situación de conflicto de interés (o una situación que tenga la apariencia de conflicto de interés) puede resultar en sanciones disciplinarias que, dependiendo de la gravedad, podría traer como consecuencia la terminación de tu relación laboral o contractual con MTP.

FECHA DE EMISIÓN: Agosto 2019	FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN:	
VERSIÓN: 02	Página 12 de 34	
SISTEMA AL QUE PERTENECE: POLÍTICA DE INTEGRIDAD		
TÍTULO DEL DOCUMENTO: CÓDIGO DE ÉTICA		

En todo caso, ante la duda en relación con la posible existencia de un conflicto de interés se estará obligado a proceder como si éste existiera.


Prevención de conflictos de interés en el sector público

Por regla general, MTP no contrata ex funcionarios públicos. La contratación de ex funcionarios públicos sólo procederá en casos extraordinarios y siempre y cuando (i) haya transcurrido por lo menos un año de su salida del puesto como funcionario público, (ii) durante sus labores en dicho cargo no haya tenido contacto directo con MTP, (iii) no posea información privilegiada que directamente haya adquirido con motivo de su cargo que permita que MTP se beneficie en el mercado o se coloque en situación ventajosa frente a sus competidores. Toda contratación de ex funcionarios públicos se realizará en estricto cumplimiento a nuestra Política de Anticorrupción.

Libre Competencia

En MTP asumimos los compromisos de promover la integridad y transparencia en los mercados en los que intervenimos y de fomentar la libre competencia, entre nuestros proveedores y socios comerciales, considerando dicho compromiso como un elemento fundamental para preservar nuestra propia integridad.

Los Empleados MTP no propondrán suscribir acuerdos con competidor alguno para manipular y/o establecer precios de productos o servicios, o para repartirse o distribuirse mercados, en perjuicio de otros clientes u otros terceros. Asimismo, se abstendrán de realizar actividades contrarias a la libre competencia y concurrencia, por lo que, no tratarán de obtener secretos industriales, comerciales o de cualquier otro tipo de los competidores de MTP, mediante el ofrecimiento de una contraprestación económica o cualquier otro beneficio, por medio de empleados o ex empleados de dicho competidor, por la contratación de servicios con ese fin o por cualquier otro medio.

FECHA DE EMISIÓN: Agosto 2019	FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN:	
VERSIÓN: 02	Página 13 de 34	
SISTEMA AL QUE PERTENECE: POLÍTICA DE INTEGRIDAD		
TÍTULO DEL DOCUMENTO: CÓDIGO DE ÉTICA		

Relación con clientes

Nuestros clientes son una pieza fundamental para el desarrollo del negocio y para cumplir con nuestros más altos estándares y compromisos, por lo que en MTP realizamos nuestras actividades de tal manera que los clientes puedan tener confianza en las mismas, y en que sus relaciones de negocio serán conducidas con legalidad, objetividad, respeto, integridad, igualdad, honestidad, imparcialidad, independencia, neutralidad política y equidad, sin anteponer otros intereses.


Todos aquellos Empleados MTP que tengan relación con clientes, deberán mantener una conducta de respeto, calidad, eficiencia y cortesía en el desarrollo de esta función, debiendo proporcionar los productos y servicios de calidad que cumplan con las necesidades y expectativas requeridas por los clientes.

La aplicación de descuentos o condiciones económicas especiales ha de regirse con estricto rigor los procesos establecidos en MTP.

MTP se reserva el derecho de rechazar como clientes a aquellos que se encuentren en situaciones de incumplimiento con bancos, proveedores y otros acreedores, o aquéllos que se tuviera conocimiento que pudieran estar relacionados con presuntas actividades ilícitas.

Relación con proveedores y socios comerciales

Nuestros proveedores y socios comerciales son seleccionados cuidadosamente de manera objetiva e imparcial, evitando cualquier conflicto de interés, y con base en los resultados del “due diligence” en materia financiera y no financiera que corresponda, según sea el caso, incluyendo la aplicación de controles relacionados con la lucha contra

FECHA DE EMISIÓN: Agosto 2019	FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN:	
VERSIÓN: 02	Página 14 de 34	
SISTEMA AL QUE PERTENECE: POLÍTICA DE INTEGRIDAD		
TÍTULO DEL DOCUMENTO: CÓDIGO DE ÉTICA		


la corrupción, en términos de la Política de Anticorrupción y la Política de Socios de Negocio y Terceros Intermediarios de MTP.

En virtud de lo anterior, todos los Empleados MTP deberán seguir los siguientes principios:

- Evitar todo conflicto de intereses (y la apariencia del mismo) y favoritismo en las relaciones comerciales y con proveedores.
- Cumplir con la normativa interna referente a la selección de proveedores y socios comerciales, incluyendo lo establecido en la Política de Anticorrupción y la Política de Socios de Negocio y Terceros Intermediarios, según aplique.
- Ayudar a los proveedores y socios comerciales a conocer nuestras expectativas y a actuar según nuestra normativa aplicable.
- Comunicar cualquier sospecha sobre un proveedor o socio comercial respecto a la posibilidad de que pueda no estar cumpliendo nuestros estándares o sus obligaciones contractuales.
- Cooperar con todas las auditorías e investigaciones en las que estén implicados nuestros proveedores o socios comerciales.
- Fomentar el conocimiento y cumplimiento, por parte de los proveedores, de las políticas de MTP en materia de cumplimiento, ética y combate a la corrupción y Protección de la Información.

Relación con autoridades

Como Empleado MTP, en el desarrollo de tus actividades comerciales, podrás tener contacto con autoridades gubernamentales, por lo que en MTP hemos asumido el compromiso de atender los requerimientos y observaciones de las mismas, buscando colaborar con eficacia y cortesía, absteniéndose de ofrecer cualquier beneficio que pueda comprometer su honestidad y objetividad, en el cumplimiento de nuestra misión,

FECHA DE EMISIÓN: Agosto 2019	FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN:	
VERSIÓN: 02	Página 15 de 34	
SISTEMA AL QUE PERTENECE: POLÍTICA DE INTEGRIDAD		
TÍTULO DEL DOCUMENTO: CÓDIGO DE ÉTICA		

dentro de las facultades que nos otorgan las leyes y regulaciones y nuestra Política de Anticorrupción.


Los tratos, trámites y relaciones que en representación de MTP llegues a tener con dependencias o funcionarios gubernamentales, son realizados en concordancia y estricto apego con las leyes aplicables.

Cumplimiento con las Leyes Anticorrupción

Somos una empresa comprometida a llevar a cabo sus actividades comerciales con integridad, compromiso y conforme con las leyes pertinentes. Este compromiso comienza desde la alta dirección, quienes enfatizan y viven enérgicamente una política de cero tolerancia a la corrupción y mantienen con su ejemplo una cultura basada en nuestros valores fundamentales como la Integridad y la Transparencia.

Es así como, a través de su Política de Integridad y Política de Anticorrupción, en MTP nos comprometemos a mantener el más alto nivel de estándares éticos y legales en la conducción de nuestras actividades comerciales, y en estricto cumplimiento de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás leyes reglamentarias del Sistema Nacional Anticorrupción, las disposiciones aplicables del Código Penal Federal, el Código Nacional de Procedimientos Penales y las disposiciones correlativas en los códigos de las demás entidades de la República Mexicana, la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de EE.UU. ("FCPA" por sus siglas en inglés), la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, la Convención de la OCDE sobre la Lucha contra el Soborno de Funcionarios Gubernamentales Extranjeros, y otras leyes y reglamentos nacionales e internacionales que le sean aplicables a MTP.

En MTP siempre observamos prácticas de negocio justas y transparentes para asegurarnos del cumplimiento de las leyes y regulaciones locales y prevenimos las prácticas de soborno y extorsión. En nuestras actividades dentro y fuera de la empresa

FECHA DE EMISIÓN: Agosto 2019	FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN:	
VERSIÓN: 02	Página 16 de 34	
SISTEMA AL QUE PERTENECE: POLÍTICA DE INTEGRIDAD		
TÍTULO DEL DOCUMENTO: CÓDIGO DE ÉTICA		

o en nombre de ésta, no participamos, ordenamos, autorizamos, prometemos, conspiramos, inducimos o asistimos a alguien en prácticas de corrupción, ya sea directamente o a través de un tercero.


En cumplimiento con su Política de Integridad y Política de Anticorrupción y la legislación nacional y extranjera en materia de anticorrupción, en MTP requerimos que los Empleados MTP, ya sean accionistas, directores, consultores, agentes o representantes de la empresa, de ninguna manera participen, directa o indirectamente, en cualquier práctica corrupta. Está estrictamente prohibido prometer, ofrecer o entregar, directa o indirectamente, cualquier cantidad de dinero, beneficio, producto, servicio y/u obsequio, de forma indebida, a uno o varios funcionarios públicos, con el propósito de obtener o mantener un beneficio o ventaja.

Como Empleado MTP no podrás realizar ni ofrecer, directa o indirectamente, ningún tipo de pago en dinero, en especie o cualquier beneficio a cualquier persona que se encuentre al servicio de una empresa o entidad pública o privada con la intención de obtener o mantener ilícitamente negocios o ventajas.

En este sentido, como Empleado MTP deberás firmar a tu ingreso un documento de reconocimiento y aceptación de la Política de Integridad y Política de Anticorrupción de MTP, el cual se renueva cada año. Asimismo, con el objetivo de enfatizar la importancia de este tema y reforzar nuestro compromiso, se imparte un entrenamiento dinámico de forma anual, el cual incluye una evaluación que deberá ser aprobada por todos los Empleados.

Prevención de lavado de dinero

Con el objetivo de evitar y prevenir la realización de operaciones de lavado de dinero, los Empleados MTP deberán prestar especial atención a aquellos casos o situaciones que puedan contener indicios de falta de integridad de las personas o entidades con las

FECHA DE EMISIÓN: Agosto 2019	FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN:	
VERSIÓN: 02	Página 17 de 34	
SISTEMA AL QUE PERTENECE: POLÍTICA DE INTEGRIDAD		
TÍTULO DEL DOCUMENTO: CÓDIGO DE ÉTICA		


que se están realizando negocios. Asimismo, se deberá prestar especial atención a los pagos que se efectúen en efectivo que resulten inusuales en función de la naturaleza de la operación, comunicando estas incidencias a través de los cauces establecidos en MTP. En todo caso, deberá estarse a lo dispuesto en la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.

Acuerdo de confidencialidad y de no competencia

La protección de la información confidencial del negocio es vital para nuestros intereses y nuestro éxito. Nuestra fuerza competitiva está vinculada en gran medida con nuestro capital intelectual y el mantener ese capital intelectual con carácter de confidencial, nos permite en MTP obtener una ventaja respecto de terceros, dado que la menor divulgación de un conocimiento puede derivar en el aumento de valor.

Entre la información que se considera confidencial destaca:

- Datos financieros que no se hayan publicado, presupuestos o proyecciones financieras.
- Prácticas, metodologías y procedimientos internos de actuación.
- Datos personales de Empleados MTP, clientes u otros titulares (nombre, teléfonos, dirección, etc.).
- Políticas internas de MTP.
- Contraseñas y claves de acceso a los sistemas y dispositivos de MTP.
- Tarifas que existan con proveedores y clientes.
- Relación de clientes actuales y potenciales.
- Planes de negocio, estudios de mercado, nuevos servicios.
- Cualquier documento que se refiera a estrategia o planes que no hayan sido dados a conocer públicamente.

FECHA DE EMISIÓN: Agosto 2019	FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN:	
VERSIÓN: 02	Página 18 de 34	
SISTEMA AL QUE PERTENECE: POLÍTICA DE INTEGRIDAD		
TÍTULO DEL DOCUMENTO: CÓDIGO DE ÉTICA		

- Información y documentación que no tenga carácter público de los clientes, potenciales clientes, colaboradores y proveedores.

Está estrictamente prohibido utilizar cualquier forma de información confidencial y propiedad de MTP para cualquier fin personal, así como divulgar dicha información a cualquier persona una vez termine su relación laboral o contractual con MTP.

Por ello, al momento de tu contratación se solicita que firmes un acuerdo por el que reconoces y aceptas mantener en estricta confidencialidad cualquier información sobre las operaciones y las actividades comerciales relativas a MTP y a sus clientes, así como la información de socios comerciales que nos es confiada en carácter de confidencial, obligándote asimismo a abstenerse de trabajar en una empresa que compita directamente con MTP, durante el término de 18 meses una vez concluida su relación laboral o contractual con MTP.

En adición a lo anterior, en circunstancias especiales y derivado de relaciones contractuales entre MTP y terceros, podrás ser requerido a celebrar diversos acuerdos de confidencialidad relacionados al uso, manejo y protección de la información confidencial de dichos terceros.

Reporte de incumplimientos de Políticas

Requerimos de ti y de todos los Empleados MTP que reporten, a través de los sistemas de denuncia establecidos por la empresa, cualquier conducta o actividad no ética o sospechosa, así como violaciones a las políticas mencionadas en la sección “Herramientas” de este Código de Ética, sin importar la jerarquía o actividad de la persona que la haya cometido y sin prejuzgar la seriedad de dichas violaciones. Todos

FECHA DE EMISIÓN:
Agosto 2019

FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN:



VERSIÓN: 02

Página 19 de 34

SISTEMA AL QUE PERTENECE: POLÍTICA DE INTEGRIDAD

TÍTULO DEL DOCUMENTO: CÓDIGO DE ÉTICA

los reportes que se reciban a través de los sistemas de denuncia implementados por MTP serán investigados de inmediato y se tomarán las medidas correctivas que apliquen en cada caso. Protegeremos en todo momento la identidad de las personas que reporten este tipo de conductas y malas prácticas. El no reportar tales conductas o actividades será causa de acción disciplinaria contra el empleado, incluyendo la posible terminación de la relación laboral.

Esperamos de ti la seriedad y profesionalismo que distingue a nuestros Empleados MTP, al momento de realizar un reporte en este sentido. Te recordamos que esta herramienta ha sido creada para mejorar el ambiente dentro de la empresa, así como dar cumplimiento a nuestros valores de Respeto, Transparencia y Legalidad, por lo que la persona que realice un reporte evidentemente falso y/o que tenga como único objetivo desprestigiar a uno de sus compañeros, podrá ser sancionada tomando en cuenta dichas circunstancias.

FECHA DE EMISIÓN:
Agosto 2019

FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN:



VERSIÓN: 02

Página 20 de 34

SISTEMA AL QUE PERTENECE: POLÍTICA DE INTEGRIDAD

TÍTULO DEL DOCUMENTO: CÓDIGO DE ÉTICA

RESPONSABILIDAD CORPORATIVA

Políticas de Responsabilidad Social

En MTP estamos comprometidos con México, con el desarrollo y bienestar de todos sus habitantes, y con la construcción de una sociedad más integral, armónica e inclusiva.

Para cumplir este fin, hemos implementado nuestras Políticas de Responsabilidad Social que promueven el desarrollo sustentable de su negocio, integrando en sus actividades el cuidado y respeto por las personas que laboran en sus instalaciones, medio ambiente, comunidad y desarrollo futuro.

FECHA DE EMISIÓN:
Agosto 2019

FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN:



VERSIÓN: 02

Página 21 de 34

SISTEMA AL QUE PERTENECE: POLÍTICA DE INTEGRIDAD

TÍTULO DEL DOCUMENTO: CÓDIGO DE ÉTICA

NUESTRO EQUIPO HUMANO


Compromiso con los Derechos Humanos

En MTP estamos comprometidos con el respeto a los derechos humanos reconocidos internacionalmente, con los derechos humanos básicos y la dignidad, y uno de nuestros objetivos en conducir nuestro negocio de una manera alineada y que respalde estos derechos básicos. Así, en MTP contamos con una política de tolerancia cero con respecto al uso del trabajo infantil, mano de obra forzada o servidumbre, tráfico de personas y adquisición de actos sexuales.

Asimismo, está comprometida con el respeto a los Derechos Humanos de las personas que pertenecen a los grupos más vulnerables, esto incluye: los pueblos indígenas; las minorías nacionales, étnicas, lingüísticas o religiosas; los niños, las personas mayores, las personas con capacidades diferentes, miembros de la comunidad LGBT, así como refugiados, personas desplazadas y trabajadores migrantes, así como sus familias.

Libertad de asociación

MTP respeta las libertades de pensamiento, expresión y reunión y en especial la libertad de asociación de todos los Empleados MTP, que podrán unirse y formar parte de grupos, asociaciones u organizaciones con objetivos o fines lícitos, así como para retirarse de las mismas según convenga a sus intereses ideológicos, religiosos, políticos, culturales, deportivos, etc.

FECHA DE EMISIÓN: Agosto 2019	FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN:	
VERSIÓN: 02	Página 22 de 34	
SISTEMA AL QUE PERTENECE: POLÍTICA DE INTEGRIDAD		
TÍTULO DEL DOCUMENTO: CÓDIGO DE ÉTICA		


Igualdad de oportunidades

Con el fin de proveer igualdad de oportunidades a todas las personas, las decisiones referentes al empleo, incluyendo aquellas con respecto a la contratación, trato a los Empleados MTP, capacitación, compensaciones, promociones, transferencias, prestaciones y acciones disciplinarias, que tomamos en MTP están siempre basadas en las necesidades de la empresa y del negocio, mérito, desempeño, experiencia, habilidades y cultura corporativa. En MTP no discriminamos a nadie, ya sea por raza, etnia, religión, afiliación política, nacionalidad, género, estado civil, edad, discapacidad, orientación sexual, o cualquier otra característica contemplada y protegida por la ley.

Política contra el Hostigamiento, Acoso y Discriminación

MTP bajo ninguna circunstancia tolerará comportamiento alguno que constituya un hostigamiento, acoso sexual o en términos generales cualquier tipo de acoso o discriminación, según se definen a continuación:

- Hostigamiento: es el ejercicio del poder en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en el ámbito laboral, que se expresa en conductas verbales, físicas o ambas.
- Acoso sexual: es una forma de violencia en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo del poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.
- Discriminación: es cualquier conducta que represente una diferencia de trato por motivo de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, afiliación política, condición migratoria, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otro que atente contra la dignidad humana.

FECHA DE EMISIÓN: Agosto 2019	FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN:	
VERSIÓN: 02	Página 23 de 34	
SISTEMA AL QUE PERTENECE: POLÍTICA DE INTEGRIDAD		
TÍTULO DEL DOCUMENTO: CÓDIGO DE ÉTICA		

Cualquier Empleado MTP que reciba una queja o tenga conocimiento de un acto de hostigamiento, acoso o discriminación deberá remitir el informe inmediatamente a través de los sistemas de denuncia establecidos por MTP.

Algunos ejemplos de conductas prohibidas son los siguientes:

- La conducta verbal negativa, como apodos raciales o sexuales; el lenguaje ofensivo o con palabras altisonantes; comentarios acerca del cuerpo de una persona; así como los chistes étnicos.
- Afirmaciones despectivas y calumnias, ya sean orales o escritas y, en caso de estar escritas, ya sea en papel o transmitidas mediante correo electrónico u otros medios de comunicación.
- Conductas físicas tales como contacto físico inadecuado o agresiones.
- Acoso visual, como carteles, caricaturas o dibujos, racial o sexualmente explícitos o despectivos, así como gestos obscenos.
- Acercamientos sexuales, peticiones de favores sexuales, así como cualquier otra conducta verbal o física hacia una persona cuando (i) se pide asumir esta conducta, explícita o implícitamente, como término o condición del empleo, de las compensaciones o del avance profesional de un Empleado MTP o (ii) la conducta se adopta con el fin de crear un ambiente de trabajo intimidatorio, hostil u ofensivo.

Todos los Empleados MTP tienen expresamente prohibido tomar represalias de cualquier tipo contra el Empleados MTP que presente una queja o denuncia, a través de los canales establecidos por MTP para esos efectos, por acciones de hostigamiento, acoso, discriminación o cualquier otro acto que contravenga este manual, el Código de Ética o las políticas vigentes en la Compañía.

FECHA DE EMISIÓN:
Agosto 2019

FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN:



VERSIÓN: 02

Página 24 de 34

SISTEMA AL QUE PERTENECE: POLÍTICA DE INTEGRIDAD

TÍTULO DEL DOCUMENTO: CÓDIGO DE ÉTICA

MEDIO AMBIENTE, SALUD Y SEGURIDAD

Medio ambiente


En MTP somos conscientes que el cuidado del medio ambiente es algo vital para todos los seres que habitamos el planeta, y que cada acción, por pequeña que sea, destinada a preservar el medio ambiente y la biodiversidad, pone un grano de arena para lograrlo. Por ello, en MTP fomentamos la creación de una cultura de preservación ambiental, tanto dentro de sus oficinas como fuera de ellas, promoviendo entre los Empleados MTP una cultura de consumo moderado y eficiente del agua y de energía eléctrica, y de reciclaje, incluyendo la implementación de un contenedor para baterías (pilas).

En adición a lo anterior, no sólo expresamos una preocupación constante por el cuidado del medio ambiente, sino que a través de nuestra [Política de Gestión de Riesgos Ambientales y Sociales](#) promovemos, entre nuestros proveedores, contratistas, clientes y otros grupos de interés, prácticas comerciales respetuosas de las disposiciones legales en materia ambiental.

Seguridad en el lugar de trabajo

Para MTP, el equipo humano es nuestro elemento más importante del negocio y como tal estamos comprometidos en velar por su seguridad y salud.

En ese sentido, a través de sus [Políticas de Prevención de Riesgos Laborales](#) y [Política de Seguridad en Traslado y Acceso a Sitios](#), en MTP buscamos:

FECHA DE EMISIÓN: Agosto 2019	FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN:	
VERSIÓN: 02	Página 25 de 34	
SISTEMA AL QUE PERTENECE: POLÍTICA DE INTEGRIDAD		
TÍTULO DEL DOCUMENTO: CÓDIGO DE ÉTICA		


- Fomentar una cultura preventiva dentro del lugar de trabajo.
- Desarrollar una conciencia de seguridad entre el personal.
- Prevenir y evitar los accidentes de trabajo.
- Proveer y mantener lugares de trabajo, seguros y saludables.
- Proporcionar y mantener un ambiente de trabajo adecuado.
- Prevenir y evitar accidentes en el traslado y acceso a los Sitios de MTP.

Estarás obligado a adoptar las medidas preventivas y los procedimientos indicados en nuestras políticas para evitar accidentes o enfermedades. Conforme a ley, el no hacerlo podría resultar en una acción disciplinaria y hasta la terminación de la relación laboral o contractual con MTP.

Uso de drogas, sustancias de uso controlado y alcohol

Está terminantemente prohibido el uso de drogas o alcohol en el lugar de trabajo ya que pueden afectar seriamente la capacidad del Empleado MTP para desempeñarse de manera productiva y profesional; pone en riesgo la seguridad, salud y bienestar de los demás Empleados MTP y amenaza la reputación de la empresa, por lo que, el hacerlo podría resultar en una acción disciplinaria y hasta la terminación de la relación laboral o contractual.

MTP podrá solicitar a los aspirantes a algún empleo que se sometan a pruebas programadas o no programadas sobre el uso de drogas y sustancias controladas, y, una vez contratados, en cualquier momento se les podrá solicitar someterse a pruebas adicionales.

FECHA DE EMISIÓN: Agosto 2019	FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN:	
VERSIÓN: 02	Página 26 de 34	
SISTEMA AL QUE PERTENECE: POLÍTICA DE INTEGRIDAD		
TÍTULO DEL DOCUMENTO: CÓDIGO DE ÉTICA		

Utilización de teléfonos fijos y móviles y aparatos de reproducción de música

Considerando el significativo número de horas que todos nuestros Empleados MTP pasan en la oficina, resulta necesario contar con un ambiente que propicie la concentración y la buena convivencia. Por tal motivo deberás considerar las siguientes regulaciones que te damos a conocer, a fin de usar de manera correcta el teléfono fijo y móvil como herramienta de trabajo:

- a) Cuando estés en la oficina, activa el modo silencio o vibración de tu teléfono móvil para recibir llamadas (en caso de ser absolutamente necesario que el timbre de tu teléfono esté activado, ponlo en el nivel más bajo) así las constantes llamadas y mensajes de texto no distraerán la atención de tus compañeros.
- b) Las llamadas en altavoz podrán realizarse únicamente en las salas de reuniones que tienes a tu disposición y en las oficinas privadas.
- c) Si tomas una llamada desde tu teléfono móvil, evita caminar por los pasillos de la oficina, a efecto de no distraer a los demás.
- d) Controla y/o modera el volumen de voz cuando trabajes e interactúes cara a cara o de forma remota con algún compañero o tercero, ya que, además de que podrías afectar la productividad de tus compañeros, existe la posibilidad de que estés revelando información confidencial.

En el mismo sentido, en caso de que desees escuchar música, noticias, etc. en la oficina, durante horas de trabajo, deberás portar audífonos que aislen el ruido de tus compañeros, ya que el método que tú utilizas para concentrarte puede ser en extremo diferente al de ellos y porque podrías afectar el audio de una llamada o de una reunión que ellos estén sosteniendo. Por respeto a su trabajo, la reproducción de cualquier tipo de audio sin audífonos está prohibida.

FECHA DE EMISIÓN:
Agosto 2019

FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN:



VERSIÓN: 02

Página 27 de 34

SISTEMA AL QUE PERTENECE: POLÍTICA DE INTEGRIDAD

TÍTULO DEL DOCUMENTO: CÓDIGO DE ÉTICA

Al portar tus audífonos, es importante que consideres un volumen que te permita escuchar eventos importantes, tales como la alarma contra incendios y otras indicaciones en caso de emergencia.

Recuerda que tus compañeros, así como tú, desarrollan un papel fundamental en MTP al llevar a cabo una diversidad de actividades. Por ello, te pedimos sensibilidad y empatía a las tareas particulares que cada uno desempeña.

Uso de equipo de cómputo y correo electrónico de la empresa

Los equipos de cómputo y comunicaciones proporcionados a los Empleados MTP por la compañía son de uso exclusivo para cuestiones de oficina, por lo tanto, está prohibido instalar software o aplicaciones que no estén relacionadas con el trabajo. Asimismo, no está permitido el uso de Internet para fines distintos a los de las funciones asignadas. Se prohíbe el acceso a páginas con contenido obsceno, al igual que aquellas que sean consideradas como distractores de trabajo (Facebook, Twitter, Instagram, Hi5, My Space, música en línea, juegos en línea, programas de televisión en línea, videos YouTube, etc.). Las cuentas de correo electrónico personal (Yahoo, Hotmail, Gmail, etc.) podrán ser utilizadas con una frecuencia y duración de uso moderado.

Al ser el equipo de cómputo propiedad de MTP y para el uso exclusivo de las funciones para las cuales el Empleado MTP fue contratado, la empresa, en cualquier momento, podrá hacer revisiones y monitorear el uso del equipo.

El correo electrónico proporcionado por MTP a los Empleados MTP es una herramienta de trabajo por lo que no está permitido utilizar el correo con fines políticos, religiosos, sentimentales, comerciales, juegos, ni ninguna clase de actividad mercantil, ni utilizarlo para difundir contenidos inadecuados (como de tipo pornográfico, violento, vocabulario altisonante, etc.) o ilegales. El correo electrónico es proporcionado con el objeto de apoyar y facilitar las funciones de comunicación a los Empleados MTP, quienes son

FECHA DE EMISIÓN:
Agosto 2019

FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN:



VERSIÓN: 02

Página 28 de 34

SISTEMA AL QUE PERTENECE: POLÍTICA DE INTEGRIDAD

TÍTULO DEL DOCUMENTO: CÓDIGO DE ÉTICA

responsables de todas las actividades realizadas con dichas cuentas de correo electrónico. Dicha responsabilidad supone el cuidado de los recursos que integran la cuenta y, particularmente, de la contraseña, que pueden permitir el acceso de terceros a la misma. La cuenta de correo asignada por MTP no es una cuenta para uso personal. Su contenido puede ser monitoreado en cualquier momento por personal autorizado para ello, sin perjuicio de lo establecido en las leyes de protección de datos personales aplicables.

FECHA DE EMISIÓN:
Agosto 2019

FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN:



VERSIÓN: 02

Página 29 de 34

SISTEMA AL QUE PERTENECE: POLÍTICA DE INTEGRIDAD

TÍTULO DEL DOCUMENTO: CÓDIGO DE ÉTICA

PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN


Registros

En MTP reconocemos que la información es uno de nuestros más valiosos activos y por ello cuidamos la creación y conservación eficiente de registros, expedientes y libros corporativos, cumpliendo con los plazos y procedimientos de conservación de conformidad con la legislación aplicable. De igual manera, se preserva de manera ordenada, segura y de conformidad con nuestra Política de Uso de la Información Confidencial, la documentación que pueda ser relevante para cualquier litigio en curso o futuro o auditorías. Cada registro, expediente o libro corporativo de MTP se conforma por información fidedigna, precisa y completa.

Observamos especial cuidado en los registros contables, tales como cuentas de gastos, facturación y pagos, al observar de manera estricta las normas contables aplicables y prohibimos el pago a cualquier tercero sin haber recibido y archivado debidamente la factura o comprobante fiscal que cuenta con los requisitos fiscales correspondientes y con las autorizaciones internas establecidas.

Información confidencial, privacidad y protección de datos personales

Estamos conscientes que un elemento indispensable para llevar a cabo el desarrollo diario de nuestras actividades comerciales lo conforma la información, y toda vez que somos una empresa comprometida con la sociedad, con nuestros clientes, socios comerciales y proveedores, reconocemos la importancia de proteger dicha información. Por ello, contamos con una Política de Uso de la Información Confidencial, además de

FECHA DE EMISIÓN: Agosto 2019	FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN:	
VERSIÓN: 02	Página 30 de 34	
SISTEMA AL QUE PERTENECE: POLÍTICA DE INTEGRIDAD		
TÍTULO DEL DOCUMENTO: CÓDIGO DE ÉTICA		

actuar siempre en concordancia y cumplimiento con la normatividad aplicable a la materia.

En el desarrollo de tus actividades diarias como Empleado MTP, podrás tener acceso a información confidencial o de carácter no público, así como acceso a información sobre propiedad intelectual de MTP o de nuestros clientes, socios comerciales o terceros, por lo que todos nuestros Empleados MTP deben proteger dicha información. La propiedad intelectual creada en el trabajo o mediante recursos de la empresa, pertenece a MTP y no puede utilizarse con fines personales. Para cualquier duda sobre la utilización y protección de información podrás consultar la Política de Uso de la Información Confidencial.

Como Empleado MTP, deberás de mantener en secreto toda la información confidencial a la que tengas acceso, como procesos internos, metodologías, listados de clientes, servicios de la empresa o trabajos desarrollados en el desempeño de su actividad para la misma, así como toda la información que tenga este carácter tanto si es propiedad de MTP, como propiedad de terceros.

Deberás cumplir sin excepción con la legislación mexicana que regula la protección de los datos personales en México, incluyendo la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, adoptando las medidas que sean necesarias. Los datos personales sólo podrán ser tratados para las finalidades determinadas y legítimas para las que se hayan obtenido y que han sido especificadas en los avisos de privacidad correspondientes, protegiendo los intereses del titular de los datos y guardando la confidencialidad de los mismos. Los Colaboradores cumplirán en todo momento con los principios de protección de datos personales y las medidas de seguridad físicas, técnicas y administrativas implementadas por MTP, en relación con todos aquellos datos personales a los que tengan acceso.

FECHA DE EMISIÓN:
Agosto 2019

FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN:



VERSIÓN: 02

Página 31 de 34

SISTEMA AL QUE PERTENECE: POLÍTICA DE INTEGRIDAD

TÍTULO DEL DOCUMENTO: CÓDIGO DE ÉTICA

MTP ACCIÓN SOCIAL

En MTP nos enorgullecemos de ser una empresa comprometida a contribuir activa y voluntariamente al mejoramiento social. Para ello hemos creado un programa social destinado a apoyar distintas causas sociales a través, no sólo de donaciones monetarias equivalentes a un porcentaje de sus ingresos, sino también con el trabajo voluntario de nuestros Empleados MTP. Es así como tendrás la oportunidad de elegir anualmente o formar parte del Comité MTP Construye, que se encargará de proponer, evaluar y finalmente seleccionar aquellas organizaciones sin fines de lucro cuyas causas nobles se alinean con nuestra visión y principios, y que previo cumplimiento de los requerimientos legales y políticas internas en materia de donación, resulten beneficiarias.

FECHA DE EMISIÓN:
Agosto 2019

FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN:



VERSIÓN: 02

Página 32 de 34

SISTEMA AL QUE PERTENECE: POLÍTICA DE INTEGRIDAD


TÍTULO DEL DOCUMENTO: CÓDIGO DE ÉTICA

HERRAMIENTAS

En concordancia con lo mencionado en este Manual, hemos desarrollado distintas políticas que te servirán de guía en aquellas situaciones en las cuales no tengas claro cuáles son nuestras expectativas respecto de una conducta ética y adecuada.

Los siguientes documentos están disponibles en la intranet y ofrecen información adicional respecto a las obligaciones de los Empleados MTP y de la compañía con relación a los temas o materias que se indican:

1. Política de Integridad:
 - a. Código de Ética.
 - b. Política de Anticorrupción.
 - c. Política de Socios de Negocio y Terceros Intermediarios.
 - d. Sistemas de Capacitación.
 - e. Sistema de Denuncias.
 - f. Política de Recursos Humanos.
 - g. Sistemas de Control, Vigilancia y Auditoría.
 - h. Manual de Funciones y Responsabilidades.
 - i. Mecanismos de Transparencia y Publicidad
 - j. Reglamento Interior de Trabajo
2. Política de Responsabilidad Social
3. Políticas de Prevención de Riesgos Laborales
4. Política de Seguridad en Traslado y Acceso a Sitios
5. Política de Gestión de Riesgos Ambientales y Sociales
6. Política de Uso de la Información

FECHA DE EMISIÓN: Agosto 2019	FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN:	
VERSIÓN: 02	Página 33 de 34	
SISTEMA AL QUE PERTENECE: POLÍTICA DE INTEGRIDAD		
TÍTULO DEL DOCUMENTO: CÓDIGO DE ÉTICA		

Bitácora del documento:

Fecha de actualización: 14 de agosto de 2019.

Página	Sección	Descripción breve de la modificación	Persona que aprobó el cambio
13	Relación con proveedores y socios comerciales	Se incluye la obligación de evitar conflicto de interés "aparente "	Adriana Enríquez / Patricia Bogarin
16	Cumplimiento con las Leyes Anticorrupción	Se aclara que la capacitación es interna e incluye una evaluación que deberá ser aprobatoria.	